

CERTIFICADO DE LOS ANTECEDENTES JUDICIALES Y DECLARACIÓN DE CADUCIDAD DE CONTRATOS ESTATALES NUMERAL 3 ARTÍCULO 364-3 E.T.

LOS SUSCRITOS REPRESENTANTE LEGAL Y REVISOR FISCAL DEL FONDO MIXTO DE PROMOCION DE LA CULTURA Y LAS ARTES DE SUCRE

CERTIFICAMOS QUE:

Una vez consultados:

1-Los antecedentes penales y requerimientos judiciales expedidos por la Policía Nacional. 2-Los antecedentes del Sistema de Información del Boletín de Responsables Fiscales-SIBOR expedidos por la Contraloría General de la República.

3-Los antecedentes del Sistema de Información de Registro de Sanciones e Inhabilidades-SIRI expedidos por la Procuraduría General de la Nación.

Se evidencia que ninguno de los miembros de la Junta Directiva del Fondo Mixto de Promoción de la Cultura y las Artes de Sucre tiene:

- 1-Asuntos pendientes con las autoridades judiciales
- 2-No se encuentran reportados como responsables fiscales.
- 3-No tienen sanciones, ni inhabilidades pendientes

Por lo anterior, certificamos que los miembros de la Junta Directiva del Fondo Mixto de Promoción de la Cultura y las Artes entidad no tienen antecedentes judiciales,

Se firma en Sincelejo a los 28 días del mes de junio de 2024

KATIA LUCIA ROMERO IRIARTE

Representante Legal

ANIANO CANTILLO AVILA

Revisor Fiscal T.P. 12656-T

